



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUIRIR 8.000 UNIDADES DE MINI
INVERNADEROS. PROYECTO
MEJORAMIENTO GENETICO DEL
DURAZNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°491/

Santiago, 23 de julio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Resolución Exenta N°490 de fecha 23.07.2012 declaró desierta la Licitación Pública ID 5485-312-L112 **ADQUISICION DE MINI INVERNADEROS. PROYECTO MEJORAMIENTO GENETICO DEL DURAZNO.**

2°.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, se declaró desierta la licitación por recibir sólo una oferta y ésta no cumplía con los requisitos establecidos en las bases.

3°.- Que, la adquisición es indispensable para cumplir con los objetivos del proyecto. Se requiere con prontitud adquirir 8.000 unidades de Mini invernaderos, de 60 cm de altura. El uso de estos implementos es fundamental para asegurar el correcto desarrollo de las plantines. Permite generar un microclima ideal, entrega protección UV, protege de plagas y pesticidas.

4°.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra l) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

1°.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **MMTRADE LTDA. RUT N°76.188.516-2.**

2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$1.713.600.** Impuestos incluidos.

3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.

4°.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

MARCO SCHWARTZ MELGAR
DECANO (S)

MSM/AVM/avm
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile
- Depto. de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile